

**0375-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las doce horas con catorce minutos del once de abril de dos mil veintitres.

**Acreditación de nombramiento en el cantón de MORAVIA, provincia de SAN JOSE, por el partido ANTICORRUPCION COSTARRICENSE, en virtud de la renuncia de su titular.**

Mediante auto 0153-DRPP-2023 de las ocho horas con cuarenta minutos del dos de febrero de dos mil veintitres, este Departamento le comunicó al partido Anticorrupción Costarricense que la estructura del cantón de Moravia, de la provincia de San José, quedó integrada de forma incompleta, ya que se encontraba pendiente de designación un puesto de delegado territorial propietario, en virtud de la aplicación de la renuncia del señor Henry Alfonso Campos Rodríguez, cédula de identidad 111240147, como delegado territorial.

Posteriormente, en fecha veintiséis de febrero del año en curso, la agrupación política celebró una nueva asamblea en el cantón de cita, de forma presencial, la cual cumplió con el quórum requerido para su celebración. En dicha asamblea se nombró al señor Oscar Enrique Guzmán Coto, cédula de identidad 105370225, como delegado territorial. Asimismo, se realizaron nombramientos de candidaturas en los puestos de vicealcalde primero, regidores suplentes y propietarios y un sindico suplente.

En virtud de lo expuesto, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSÉ  
CANTÓN MORAVIA**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
105000608	GERARDO ALBERTO DELGADO VASQUEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
113100909	STEPHANIE CASTRO JIMENEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
601830363	LESLIE ALBERTO DIAZ SOLERA	TESORERO PROPIETARIO
116760535	DIEGO ROLANDO VARGAS CASTRO	PRESIDENTE SUPLENTE
103710584	SONIA MAYELA BRADE FERNANDEZ	SECRETARIO SUPLENTE
104780974	ANA LORENA JIMENEZ MURILLO	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
118020933	JUAN PABLO VARGAS CASTRO	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
107840646	WILLIAM CHINCHILLA ASTUA	TERRITORIAL PROPIETARIO
106820489	ELBER MAURICIO MATA APUY	TERRITORIAL PROPIETARIO
800920136	PAULA EMILIA GONGORA GOMEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
102870589	GLADYS MELENDEZ VARGAS C.C. REYNA APUY MOLINA	TERRITORIAL PROPIETARIO
<b>105370225</b>	<b>OSCAR ENRIQUE GUZMAN COTO</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>

Se recuerda que el nombramiento acreditado en este acto tiene vigencia a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, es decir, hasta el primero de diciembre de dos mil veinticinco, fecha en que vencerán sus estructuras.

Este Departamento toma nota sobre las candidaturas designadas en la asamblea que nos ocupa, las cuales se entrarán a analizar por el Programa de Inscripción de Candidaturas, una vez que el partido haya presentado el formulario de inscripción correspondiente, en el momento oportuno, según el cronograma electoral aprobado por el superior en sesión ordinaria n.º 114-2022 del 6 de diciembre de 2022, no obstante lo anterior, deberá considerar el partido político lo señalado en la resolución 1330-E8-2023 de las catorce horas del seis de marzo de dos mil veintitrés, mediante la cual el Tribunal Supremo de Elecciones dispuso que las agrupaciones políticas debían celebrar *“antes del 31 de mayo del año en curso, una asamblea superior para establecer qué sexo encabezará sus nóminas (...)”*.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de**  
**Registro de Partidos Políticos**

MCH/mch/jfg/yag  
C.: Exp. n.º 284-2019, partido Anticorrupción Costarricense.  
Ref., No.: S (1740,1924)-2023